



Para despachos de oficio quatro mto.
**SELLO QVARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SEA
 SENTA Y TRES.**

queidos Ciudadanos los Privilegios insertos en esta
 memoria, y que otros cumplan con las obligaciones que
 del otras impuestas en sus artículos, exprese V.M.
 Que en sus Dominios restituida la abundancia de
 Caballos que se experimentaron, y lo parase y para
 que lo contenido en esta Orden no pueda parecer con
 funion deponda. Y que se copie en los libros
 de Trintam^{to} para que se lea al tpo de tomar
 posesion a los Subseores en este empleo y a el tpo
 que a esta Orden y que sea en su virtud y para la
 copia me dara V. M. aviso p.avia recibida de la Real
 Junta del Reyno de Navarra

Dios que en N. de Madrid 27 de Sep. de 1763=
 B. M. de N. su mat. J. C. de Du. Pedro de Castilla=
 P. D. D. Joseph de Prada =

Compendio de la Carta con original que expresa que para el
 escudo de N. de Prada de Joseph de Prada que en varios financia
 que me de mico y para que con la Joaquina de ellas de Prada
 al Reyno de N. de Prada y de Prada de Prada de Prada de Prada
 p. en ella fecha de Prada de Prada de Prada de Prada de Prada

Joseph de Prada

Joaquin de Prada
 Compendio

